



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 531 -2025-DIGA

Callao, 10 de noviembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2126564 de don **CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA**, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económica, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°343-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 05.11.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que corresponde OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD al docente CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA en aplicación del artículo 36° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N°181-2019-CU.

Que, con Proveído N°1122-2025-OAJ-UNAC de fecha 10.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°343-2025-URH-DIGA/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 05.11.2025, al Proveído N°1122-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 10.10.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don **CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA**, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
DENEGRI LA TORRE CESAR GINO CMP N°19790	CITT N° A-005- 00036276-25	"HOSPITAL SABOGAL – ESSALUD"	25.09.2025	09.10.2025	15

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfb
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO